



**DECRETO N° 133/13.-**

**VISTO:**

La necesidad de analizar los actuales niveles de remuneraciones de los funcionarios de la Municipalidad de Aluminé, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE el análisis se encuadra en los lineamientos generales de la situación económica-financiera de la Municipalidad, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de remuneraciones;

QUE el último incremento percibido por el Señor Intendente Municipal fue en el mes de Febrero de 2013 mediante Decreto Nro. 004/13;

QUE el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes de la Municipalidad de Aluminé, percibieron incrementos salariales en el mes de Julio de 2013;

QUE para asegurar un funcionamiento armónico en busca de los objetivos trazados, es necesario incrementar las remuneraciones de los funcionarios políticos que acompañan al Intendente en su gestión de Gobierno;

QUE en virtud de la necesidad y urgencia que la situación demanda, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE**

**D E C R E T A**

**Artículo 1ero: AUTORIZÁSE**, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, un incremento salarial para los funcionarios de la Municipalidad de Aluminé, en los rubros Intendente, Secretarios y Directores, a partir del 1° de Setiembre de 2013.-----

**Artículo 2do: INCREMÉNTESE** el básico del Intendente Municipal ascendiendo a PESOS TRECE MIL CIENTO DOCE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$13.112,21).-----

**Artículo 3ero: MODIFÍQUESES** el Artículo 3ero. del Decreto Nro. 004/13, fijando los básicos de la Planta Política según la siguiente tabla:

Intendente		13.112,21
Secretarios General	85%	11.145,38
Secretarios	82%	10.752,01
Subsecretarios	72%	9.440,79
Directores Generales	62%	8.129,57
Directores	52%	6.818,35
Coordinadores	42%	5.507,13

**Artículo 4to:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

**Artículo 5to: COMUNIQUESE** al Honorable Concejo Deliberante, Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Despacho, Sector Sueldos y Personal, para su conocimiento.-----

**Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.**-----

ALUMINÉ, 05 de Setiembre de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente  
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno